



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LABORDE

Avellaneda 454 – Tel. /Fax: 03537 – 460102

e-mail: munilaborde@yahoo.com.ar

Visto:

Que la sanción de la Ley 10.562 por la que la Legislatura de la Provincia de Córdoba, promulgada por Decreto N°1.294 de fecha 22 de agosto de 2018 referido al Acuerdo Federal Provincia Municipios de Diálogo y Consenso,

Y CONSIDERANDO:

Que a través del convenio precitado se establecieron herramientas de gestión y recursos beneficiosos para el gobierno local.

Que se fijaron compromisos recíprocos entre Provincia, Municipios y Comunas en materia fiscal y lineamientos para homogeneizar las estructuras tributarias, de forma que se promueva el empleo, la inversión y el crecimiento, impulsando políticas uniformes orientadas al logro de dichas finalidades, para cuyo cometido resulta imprescindible la participación y el compromiso de los gobiernos locales, tanto municipales como comunales.

Que el convenio cuya celebración se propicia se encuentra orientado a profundizar el cumplimiento de los objetivos y metas del Consenso Fiscal suscripto entre el Sr. Presidente de la Nación y los Sres. Gobernadores de veintidós provincias argentinas.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LABORDE

En uso de sus atribuciones Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 370/18

ARTICULO 1°: ADHIERESE esta Municipalidad a la Ley Provincial de Córdoba N°10562, Acuerdo Federal Provincia Municipios de Diálogo y Consenso.

ARTICULO 2°: RATIFIQUESE todos y cada uno de los términos de la Ley 10.562, mencionada.-

ARTICULO 3°: AUTORÍCESE expresamente la suscripción por la Intendente Municipal, señora María Elisa Vidal, de todo Convenio o Acuerdo que permita hacer efectivo el cumplimiento de cada uno de los puntos contenidos el Acuerdo Federal Provincia Municipios de Diálogo y Consenso.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LABORDE

Avellaneda 454 – Tel. /Fax: 03537 – 460102

e-mail: munilaborde@yahoo.com.ar

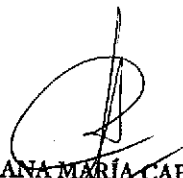
ARTICULO 4°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido, Archívese.-




ANALÍA DEL VALLE BAGGINI
Vice Presidente 1°



CONRADO TORRE FERRARI
Presidente Concejo Deliberante



ANA MARÍA CABRERA
Vicepresidente 2°




Graciela Inés Tiserá
Presidente del Bloque UCR



CAROLINA SOLEDAD ROMALDI
CONDEJAL MUNICIPAL



MARIANO N. ACCORNERO
Concejal Municipal



Roberto Marcelo Quadrotti
Presidente Bloque
Unión por Córdoba

DADO: en la localidad de Laborde a los 10 días del mes de octubre de 2018 y promulgada por Decreto N° 105/18 - Acta N° 53